

ALEMANIA

INFORME DEL GOBIERNO SOBRE EMPLEO IRREGULAR¹⁰

Según los últimos estudios de la Asociación para la Paridad de los Servicios Sociales (*Paritätischen Wohlfahrtsverbandes* - DPW), publicados a comienzos de año, se estima que en los hogares alemanes trabajan de 150.000 a 300.000 cuidadores sin estar dados de alta en la Seguridad Social. Un estudio elaborado por el Instituto de Economía Alemana (IW) a finales de febrero de 2017, cercano a la patronal, estima que entre un 75% y un 83% de los hogares no dan de alta a sus empleados de hogar. Según estimaciones, entre 2,7 y 3 millones de personas trabajan en la limpieza de los hogares, jardinería y cuidado de niños, pero sólo 350.000 de ellos están regularizados con un miniempleo o cotizando a la Seguridad Social. Especialmente pensionistas, estudiantes o aprendices realizan trabajos de forma ilegal. Estiman que, combatiendo con éxito el trabajo ilegal, se podrían crear adicionalmente entre 420.000 y 1.100.000 puestos de trabajo regular con jornada completa. Según el estudio, el Estado pierde por cada puesto de trabajo unos 8.000 euros de impuestos y 18.000 de contribuciones a la Seguridad Social, por lo que el instituto estima unas pérdidas fiscales totales de entre 10.920 y 28.600 millones de euros.

El Gobierno presentó el 26 de junio ante el Parlamento el 13º Informe del Gobierno Federal sobre los efectos de la Ley para combatir el empleo irregular. El primer informe fue publicado en 1974 con una regularidad bianual, desde 1981 se publica una vez por legislatura, es decir cada cuatro años. Se encarga de su redacción el Ministerio de Hacienda. La actual versión incluye por primera vez un apartado específico sobre los resultados encaminados a imponer el cumplimiento de la Ley sobre el salario mínimo interprofesional.

¹⁰ **Bundesregierung** (2017): Dreizehnter Bericht der Bundesregierung über die Auswirkungen des Gesetzes zur Bekämpfung der illegalen Beschäftigung. Die Bekämpfung von Schwarzarbeit und illegaler Beschäftigung in den Jahren 2013 bis 2016.

BDZ – Deutsche Zoll und Finanzgewerkschaft (2016): Stellungnahme zu dem Gesetzesentwurf der Bundesregierung "Entwurf eines Gesetzes zur Stärkung der Bekämpfung der Schwarzarbeit und illegalen Beschäftigung".

Deutscher Bundestag (2016): Neue IT-Verfahren für die Bekämpfung der Schwarzarbeit.

Deutscher Landkreistag (2016a): Entwurf eines Gesetzes zur Stärkung der Bekämpfung der Schwarzarbeit und illegalen Beschäftigung.

Deutscher Bundestag (2016a): Breite Zustimmung zu Maßnahmen gegen die Schwarzarbeit.

Deutscher Bundestag (2016b): Lob für Gesetz gegen Schwarzarbeit.

IG-BAU (2016): Schriftliche Stellungnahme anlässlich der Öffentlichen Anhörung zu dem Gesetzesentwurf der Bundesregierung "Entwurf eines Gesetzes zur Stärkung der Bekämpfung der Schwarzarbeit und illegalen Beschäftigung".

Zoll (2016): Öffentliche Anhörung zu dem Gesetzesentwurf der Bundesregierung "Entwurf eines Gesetzes zur Stärkung der Bekämpfung der Schwarzarbeit und illegalen Beschäftigung".

El informe tasa los daños ocasionados por el trabajo ilegal durante el 2016 en 875 millones de euros, unos 20 millones más que en 2015 y algo más de 50 millones en comparación con 2014, aunque la cifra incluso podría ser superior. La suma de las multas y sanciones se cifró en casi 83 millones de euros (+10 millones).

No obstante, el Gobierno destaca que el empleo irregular ha descendido en Alemania, según estimaciones, de 341.000 millones en 2013 (12,1% del PIB) a 336.000 millones de euros en 2016 (10,8% del PIB). La cifra de inspecciones laborales descendió igualmente de 64.000 en 2013 a algo más de 40.000 el pasado año. Los sectores más afectados son la construcción, la hostelería y gastronomía, transporte de personal, limpieza de edificios e industria cárnica. Según los informes de inspección realizados en 2016, ha aumentado el número de redes internacionales detectadas.

Ley para combatir el empleo irregular

La propia Ley para combatir el empleo irregular tipifica en su artículo 1, apartado 2, como empleo irregular o trabajo no declarado el incumplimiento por parte de los empresarios o autónomos de su obligación de notificación, documentación o pago de cotizaciones, el impago de impuestos, la falta de notificación de los beneficiarios de prestaciones sociales así como el incumplimiento de la obligación del alta de los proveedores de servicios.

Además considera formas de empleo irregular no tipificados el incumplimiento de lo regulado en materia de salario mínimo por la Ley de trabajadores desplazados, la Ley sobre el salario mínimo interprofesional y la Ley de cesión de trabajadores, la cesión ilegal de trabajadores y la contratación ilegal de trabajadores extranjeros.

La Ley define además en su artículo 2 los sectores económicos en los que se concentra el empleo informal y la actividad de inspección.

Sector	Número de empresas	Número de trabajadores
Construcción	230.247	1.746.716
Gastronomía, hostelería	154.018	1.026.371
Transporte de personas	82.574	1.655.240
Transporte y logística	1.507	8.875
Feriantes	1.492	7.390
Silvicultura	29.677	518.491
Limpieza de edificios	29.677	518.491
Montaje de ferias y exposiciones	2.763	29.576
Industria cárnica	8.665	158.508

El organismo competente para combatir el trabajo informal es la Oficina de Control Financiero trabajo informal (*Finanzkontrolle Schwarzarbeit - FKS*) que depende de Aduanas.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley para combatir el empleo informal, la FKS comprueba

- si los empresarios cumplen con la obligación de notificación previstas por el Tomo IV del Código Social,
- si no se producen percepciones fraudulentas de prestaciones contributivas o no contributivas en relación con la prestación de servicios,
- si las notificaciones de los empresarios referentes a los beneficiarios de la prestación contributiva por desempleo se ajustan a la realidad,
- si los empresarios han notificado puntualmente el inicio de una relación laboral al seguro de pensiones,
- si se cumple lo regulado por la Ley de trabajadores desplazados, la Ley sobre el salario mínimo interprofesional y la Ley de cesión de trabajadores,
- si se cumplen las obligaciones tributarias,
- si los trabajadores extranjeros cuentan con los preceptivos títulos de residencia y autorizaciones
- si los trabajadores de diversos sectores (p. ej. construcción, hostelería y gastronomía) disponen de documento de identidad y si han sido informados por el empresario de la obligación de disponer de esa documentación en todo momento.

La FKS tiene la potestad de acceder a edificios e instalaciones, recopilar información, inspeccionar documentación empresarial, controlar los documentos de identidad, en el caso de tratarse de actividades delictivas tiene idénticas competencias a la autoridad policial, actuando por orden de la fiscalía. Depende orgánicamente del Ministerio de Hacienda y cuenta con 6.856 funcionarios. La introducción del salario mínimo interprofesional supondrá un incremento de la plantilla de un total de 1.600 funcionarios hasta 2022. Sin embargo, como señaló un representante de dicho organismo el 28.11.2016 en el Parlamento (*Deutscher Bundestag 2016b*), el porcentaje de plazas vacantes alcanza hasta el 50% en algunas delegaciones regionales.

A fecha de 30.6.2016 la FKS es competente para la inspección de 2.160.000 empresas con un total de 31.370.000 trabajadores. En 2016 realizó un total de 40.374 inspecciones, una caída considerablemente en comparación a las 64.001 registrada en 2013.

Año	2013	2014	2015	2016
Inspección de empresarios	64.001	63.014	43.637	40.374
Procedimientos iniciados por delitos	95.020	102.974	106.366	104.494
Procedimientos finalizados por delitos	94.962	100.763	104.778	107.080
Procedimientos iniciados por infracciones	39.996	34.318	22.066	21.821
Procedimientos asumidos por infracciones	18.359	21.318	25.785	27.618
Procedimientos finalizados por infracciones	53.993	53.007	47.280	45.783
Suma de las sanciones económicas por sentencia firme y orden penal	26,1	28,2	28,8	34,1
Suma de las sanciones económicas por infracción	44,7	46,7	43,4	48,7
Suma del daño económico identificado en los procedimientos iniciados (mill. de euros)	777,1	795,4	818,5	812,7
Condenas de prisión (en años)	1.927	1.917	1.789	1.731

Las actividades de inspección en el ámbito de las condiciones laborales

El número de procedimientos iniciados por incumplimiento de las condiciones laborales cayó considerablemente después de la entrada en vigor de la Ley sobre el salario mínimo interprofesional en enero de 2015. El informe del Gobierno señala que esto se debe a la complejidad de la inspección y la novedad de la materia.

Año	2013	2014	2015	2016
Procedimientos iniciados por infracciones	39.996	34.318	22.066	21.821
de estos				
por incumplimiento del salario mínimo (trabajadores desplazados)	2.383	2.304	2.025	1.782
obligatoriedad de documentación (trabajadores desplazados)	2.328	2.519	1.370	1.017
de estos por incumplimiento del salario mínimo (Ley sobre el salario mínimo interprofesional)	--	--	705	1.651
obligatoriedad de documentación (Ley sobre el	--	--	598	2.001

salario interprofesional)	mínimo				
------------------------------	--------	--	--	--	--

Seguridad Social

La FKS comprueba si los empresarios han procedido a notificar el alta de sus trabajadores. El seguro de pensiones es el organismo encargado de controlar el pago puntual de las cotizaciones a la Seguridad Social. Los empresarios están obligados a dar de alta al trabajador como muy tarde el día en que comienza la relación laboral. El incumplimiento de esta obligación es una infracción y conlleva una sanción. El impago de las cotizaciones está tipificado como delito y puede ser sancionado con penas de cárcel de hasta diez años. El número de supuestos casos de fraude y de casos comprobados fue en 2016 sensiblemente inferior al registrado en 2013, si bien el importe de pagos atrasados y recargos aumentó considerablemente en ese mismo período.

Año	Supuestos casos	Casos confirmados	Pagos atrasados	Recargo
2012	166.545	210.072	257.576.402,46	117.898.300,74
2013	220.683	293.201	306.603.383,51	143.756.022,15
2014	176.439	272.717	269.273.081,21	122.179.087,43
2015	189.845	237.072	307.807.348,49	158.358.121,73
2016	121.852	152.620	312.165.443,54	162.751.409,79

2016: Datos provisionales

Fuente: Seguro público de pensiones

En el ámbito de la Seguridad Social, el empleo informal se presenta de formas muy diversas, destacando los falsos autónomos, el reparto de las retribuciones y la expedición de facturas ficticias.

Impuestos

El seguimiento de las obligaciones fiscales tiene una relevancia menor para la FKS y se realiza en estrecha colaboración con las delegaciones regionales de hacienda. En 2016, las inspecciones de la FKS afloraron impagos de impuestos por un total de 62,9 millones de euros.

Año	2013	2014	2015	2016
Impago de impuestos detectado por la FKS en millones de euros	22,0	29,1	36,8	62,9

Prestaciones por desempleo

La actuación de la FKS se limita a comprobar si los proveedores de servicios o contratos de obras han percibido de forma fraudulenta prestaciones contributivas o no contributivas por desempleo. Los

organismos gestores de estas prestaciones, por su parte, comprueban de forma generalizada a los perceptores de dichas prestaciones.

Año	2013	2014	2015	2016
Total de procedimientos iniciados por percepción fraudulenta de prestaciones	163.547	154.649	130.743	149.653
de estos: casos transferidos a la FKS por estar relacionados con el empleo informal	39.957	40.149	35.065	38.721

Colaboración con otros organismos, acuerdos bilaterales

La FKS colabora estrechamente con diversos organismos, destacando los organismos gestores de la Seguridad Social y las entidades gestoras de prestaciones sociales, las delegaciones regionales de hacienda, los organismos encargados del registro de actividades empresariales, el centro conjunto para el análisis y la estrategia de la inmigración ilegal (GASIM), los organismos municipales para combatir el trabajo informal y diversas coaliciones. El Ministerio de Hacienda ha firmado ocho convenios de colaboración con diversos organismos gestores de la Seguridad Social (seguro público de pensiones, mutuas), gobiernos regionales y organismos públicos (Agencia Federal de Empleo, Agencia Federal para Electricidad, Gas, Telecomunicaciones y Ferrocarriles). Con el objetivo de agilizar la colaboración entre las diferentes administraciones, en 2005 el Ministerio de Hacienda creó unas *Task Force* para combatir el fraude en la libertad de servicios y de movilidad de trabajadores.

Asimismo, el Ministerio de Finanzas ha creado alianzas para combatir el empleo irregular con los agentes sociales en los siguientes sectores: montaje de andamios, electricidad y peluquería.

El informe destaca la estrecha colaboración con los Países Bajos y Austria -que se ha sustanciado en la firma de acuerdos bilaterales para combatir el empleo irregular-, la Plataforma europea para reforzar la cooperación en materia de lucha contra el trabajo no declarado, aprobada por la Decisión (UE) 2016/344 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, así como las actividades de los gobiernos de los länder.

Posturas de los agentes sociales

El informe recoge los posicionamientos de los agentes sociales. La patronal de la construcción reclama reforzar la dotación de personal sobre todo en la fiscalía y los tribunales, propuesta que también apoya la Confederación Alemana de Sindicatos. Las grandes organizaciones empresariales coinciden en señalar que la reducción de las cotizaciones sociales y la carga fiscal son una vía eficaz para combatir el empleo informal. La patronal de la construcción reclama ampliar la actividad inspectora a la PYME en las zonas rurales. Reclaman aumentar la plantilla de la FKS y que las administraciones incluyan en los pliegos de los

proyectos de obra la obligatoriedad de cumplir con las normas laborales estipulados por ley. La Confederación Alemana de Sindicatos propone ampliar el listado de sectores especialmente afectados por el empleo informal, incluyendo el comercio al por menor y las panaderías, reforzar las alianzas, ampliar las plantillas de la FKS y del seguro público de pensiones y crear un sistema digital único para controlar el horario.

Novedades legislativas

La principal novedad legislativa en este ámbito es la Ley para combatir el empleo informal y el trabajo ilegal, aprobada por el Parlamento el 15 de diciembre de 2016 en cumplimiento del acuerdo de Gobierno firmado en 2013 por los partidos SPD, CDU y CSU.

Esta ley mejora considerablemente las herramientas informáticas de la FKS, modificando la Ley para combatir el empleo informal, y refuerza el papel de los organismos municipales, concediéndoles mayores competencias para combatir el empleo informal. Desde la entrada en vigor de esta ley, los funcionarios de estos organismos tendrán derecho a acceder a instalaciones, podrán recabar información acerca de las actividades que realizan y comprobar los documentos de las empresas. Mejora el intercambio de información entre la FKS y los organismos regionales. Hasta la entrada en vigor de dicha Ley las empresas que habían infringido los preceptos de la Ley para combatir el empleo informal solo podían ser excluidas de los concursos públicos en el sector de la construcción. La reforma amplía esta normativa al ámbito de los concursos para el suministro de bienes y servicios. El FKS podrá acceder de forma automática al registro central de vehículos.

En el debate final del Pleno del Parlamento Federal (*Deutscher Bundestag* 2016a), los partidos de oposición criticaron que la ley obvie el hecho de que los miniempleos en muchos casos sirvan de instrumento para encubrir el empleo informal y que la FKS cuente con pocos medios y reclama incluir otros sectores como p.ej. la agricultura en el catálogo de sectores especialmente afectados por el empleo informal.

En la consulta pública de la Comisión de Hacienda celebrada el 28.11.2016, la mayoría de las organizaciones invitadas han mostrado su apoyo al proyecto de ley (*Deutscher Bundestag* 2016b). El Sindicato de Funcionarios de Aduanas y Hacienda (BDZ 2016) echa en falta mayores competencias de la FKS, por ejemplo para acceder a los datos del padrón o información sobre empresas extranjeras y reclama un fuerte incremento de la plantilla de la FKS. La Federación Alemana de Mancomunidades (*Deutscher Landkreistag* 2016) propone ampliar considerablemente las competencias de los organismos municipales, pudiendo p.ej. realizar inspecciones previas sin que exista una sospecha fundada. El organismo de Aduanas (*Zoll*), del que depende la FKS, propone eliminar algunas de las infracciones contempladas en la ley que apenas tienen importancia en la tarea inspectora. Los sindicatos (IG BAU 2016) detectan lagunas en la ley al no regular el control horario de los trabajadores móviles, no incluir en su catálogo los sectores especialmente afectados por el empleo

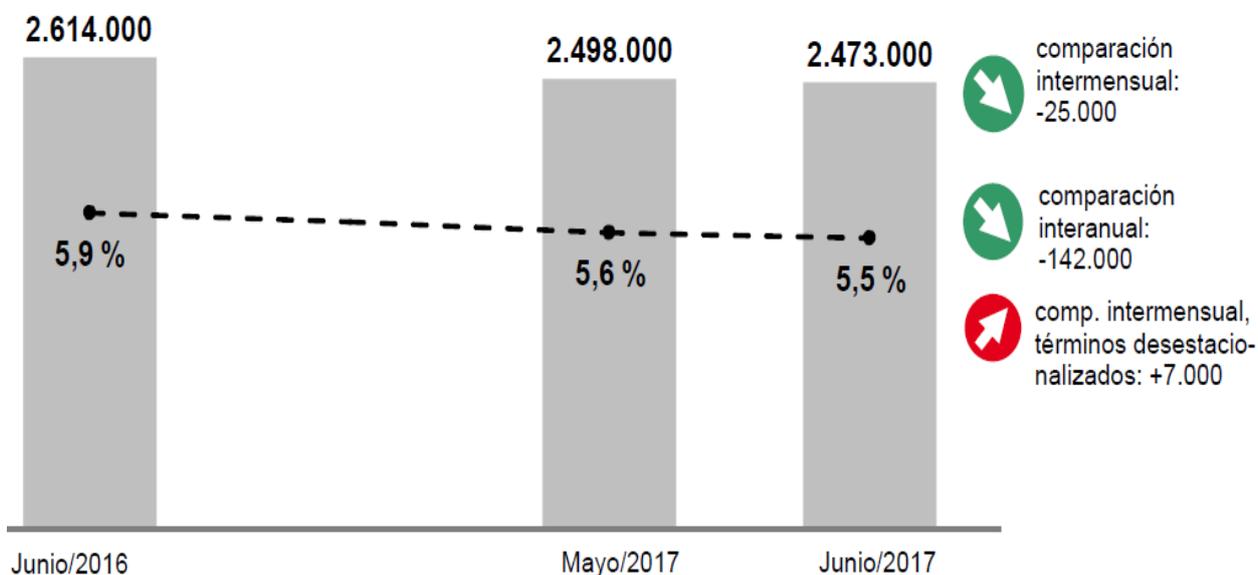
irregular, dejar a un lado los miniempleos, el empleo informal en los hogares y los portales de internet y renunciar a controlar de forma más rigurosa a los trabajadores desplazados.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL EN JUNIO

La activación del mercado laboral pierde fuerza al término de la estación primaveral. La cifra de desempleados descendió por razones estacionales; de nuevo aumentan notoriamente el empleo y la demanda de trabajadores, aunque de forma más moderada que en meses anteriores. Las cifras publicadas en el mes de junio por la Agencia Federal de Empleo sobre la evolución registrada por el mercado de trabajo son las siguientes:

El número de parados registrados en las Agencias de Empleo descendió en junio en 25.000 personas frente al mes anterior (+7.000 parados en términos desestacionalizados), lo que también podría deberse a factores climáticos como el efecto de un invierno excepcionalmente suave sobre la fase final de la activación primaveral. El número total de parados alcanzó la cifra de 2.473.000. En comparación interanual había 142.000 personas menos en situación de desempleo. La tasa de desempleo se situó en el 5,5% (-0,1%).

CIFRA Y TASA DE DESEMPLEO (junio de 2017)



El **subempleo**, que comprende, junto a los desempleados, a las personas que participan en programas de integración laboral o que están en situación de incapacidad laboral, aumentó en 7.000 personas en términos desestacionalizados. En total, se cifró en 3.496.000 el número de personas subempleadas en junio, es decir 26.000 menos que hace un año. Con ello, en comparación interanual el subempleo registró un descenso mucho menor que el desempleo, lo que hay que atribuirlo principalmente a la ampliación de los programas de activación del mercado laboral, especialmente para refugiados y solicitantes de asilo, en comparación al año anterior.

Según los criterios estadísticos de la OIT ofrecidos por la Oficina Federal de Estadística (Destatis), en mayo se registró una cifra de desempleo de 1.570.000 personas y una tasa de desempleo de 3,7%.

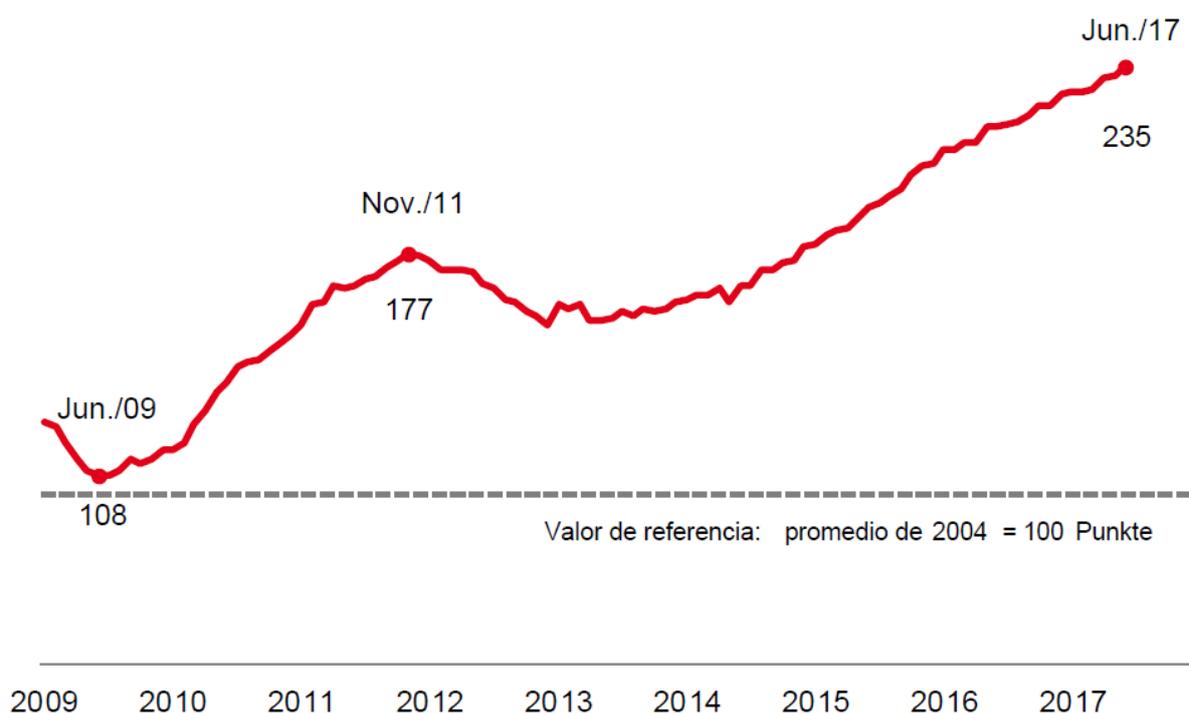
La ocupación y la afiliación a la Seguridad Social alemana continuaron registrando un notorio crecimiento en comparación interanual. De acuerdo con los datos facilitados por la Oficina Federal de Estadística (destatis) siguiendo criterios nacionales, la **ocupación** aumentó de abril a mayo en 36.000 personas en términos desestacionalizados, alcanzando la cifra de 44.160.000 ocupados, 648.000 más en comparación interanual. El aumento se atribuye ante todo al crecimiento del empleo sujeto al Régimen General de la Seguridad Social. De acuerdo con los cálculos de la Agencia Federal de Empleo, en términos desestacionalizados la **afiliación** de trabajadores a la Seguridad Social aumentó de marzo a abril en 37.000 personas. Con una cifra total de 32.030.000 personas afiliadas, se registró un aumento de 727.000 personas en comparación interanual.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN, (abril de 2017) **Sectores seleccionados (valores absolutos, comparación interanual)**



La **demanda de mano de obra** sigue siendo alta y su crecimiento dinámico. En junio había registrados en la Agencia Federal de Empleo 731.000 puestos de trabajo vacantes, 66.000 más que hace un año. En términos desestacionalizados aumentó la demanda en 9.000 en comparación con el mes anterior. El índice BA-X, indicador del nivel de demanda de mano de obra, alcanzó en junio los 235 puntos, creciendo 3 puntos frente a mayo y 19 puntos por encima del nivel alcanzado el año pasado.

EVOLUCIÓN DE ÍNDICE BA-X (de junio de 2009 a junio de 2017)



En cuanto a las **prestaciones económicas**, un total de 685.000 personas percibieron en el mes de junio la prestación contributiva por desempleo, 41.000 menos que hace un año. En cuanto a la evolución del seguro básico de las personas que buscan trabajo, el número de beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo se cifró en 4.424.000 personas, 106.000 más en comparación interanual. Con ello, un 8,1% de la población alemana en edad laboral estaba en situación de necesidad.

Las cifras actuales del **mercado de formación profesional** apuntan a una situación estable en el año de asesoría formativa 2016/2017. De octubre de 2016 a junio de 2017 estaban registrados en las agencias de empleo y *jobcenter* 489.000 solicitantes a un puesto de formación, 2.000 más que hace un año. Al mismo tiempo, se habían notificado 496.000 puestos de formación, 1.000 más en comparación interanual. Los puestos de formación notificados más habituales fueron comerciantes en comercio minorista (30.000 ofertas), vendedores (21.000) y comerciantes en gestión de oficinas (21.000). Al igual que en el año anterior, se presentan para el año 2016/2017 disparidades tanto regionales como en cuanto a la cualificación y las profesiones, que dificultan considerablemente el equilibrio entre oferta y demanda. Dado que el mercado de formación registra en junio todavía un gran movimiento es para realizar un balance definitivo.

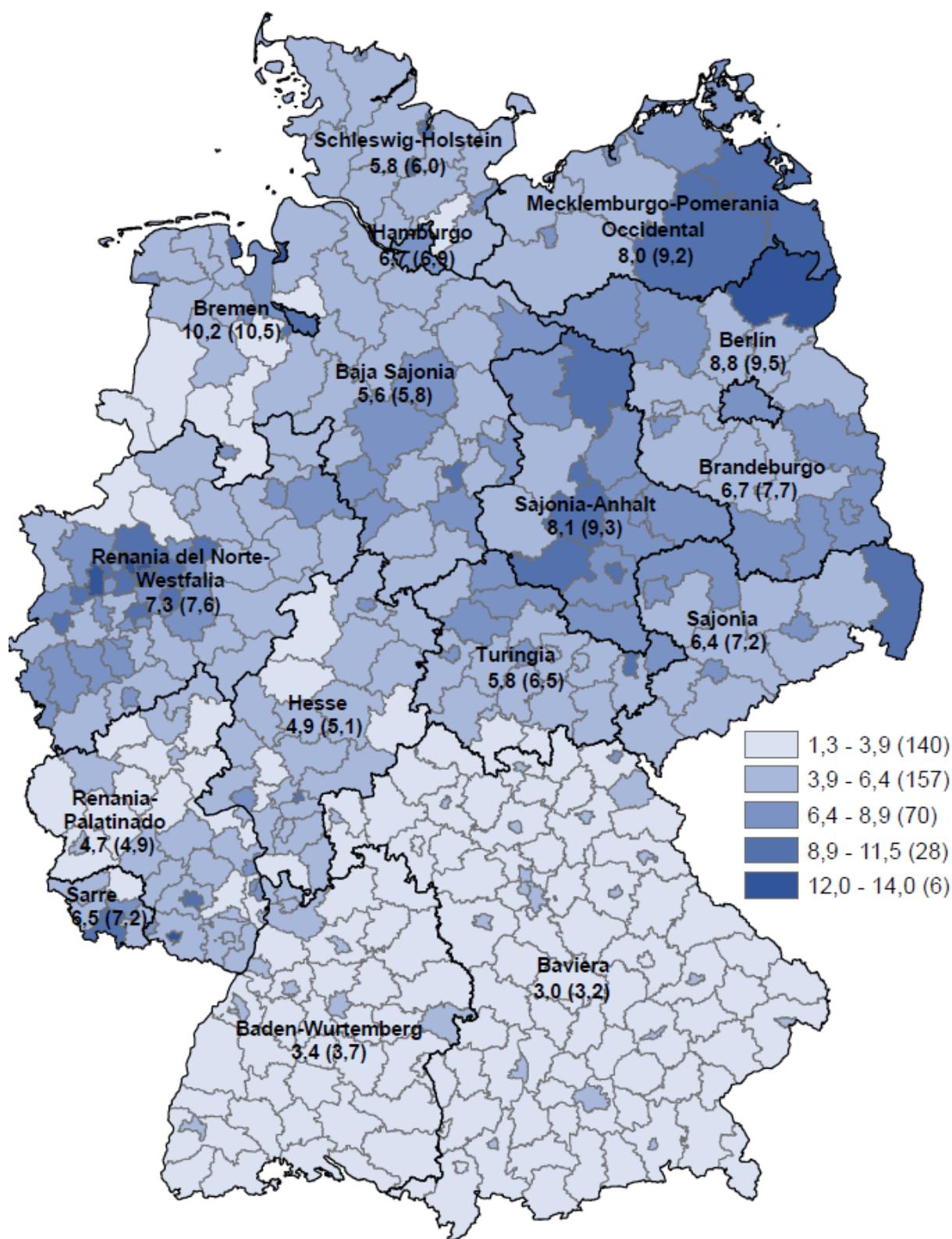
Fuente: <https://statistik.arbeitsagentur.de/Navigation/Statistik/Statistik-nach-Themen/Arbeitsmarkt-im-Ueberblick/Arbeitsmarkt-im-Ueberblick-Nav.html>

Comentarios:

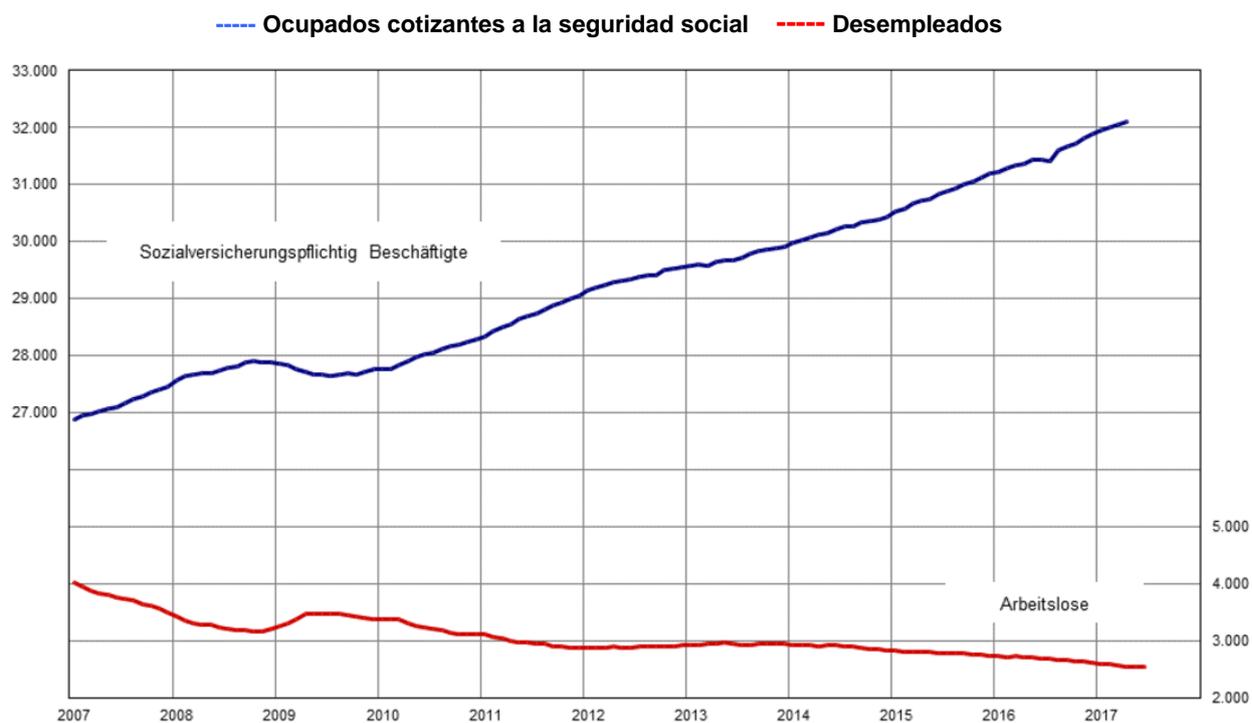
La **Ministra Federal de Trabajo y Asuntos Sociales, Andrea Nahles (SPD)**, destacó las grandes oportunidades que actualmente ofrece el mercado laboral debido a su buena situación y la notoria disminución del riesgo de caer en situación de desempleo. Considera que las actuales cifras del mercado son logros alcanzados por el Gobierno y que la formación continua y la cualificación serán decisivos para superar los grandes retos a los que hay que enfrentarse todavía y mantener la situación actual.

Stefan Körze, miembro del consejo directivo de la Confederación Alemana de Sindicatos (DGB), relativizó las cifras del mercado laboral al destacar el aumento del trabajo precario y el aumento del riesgo de pobreza en la tercera edad. Por ello reclama una estabilización de la tasa de reemplazo de las pensiones y mejorar el apoyo que desde las instituciones públicas se presta a los desempleados de larga duración, siendo necesario además ampliar la cobertura de los convenios colectivos y de los estándares sociales mínimos.

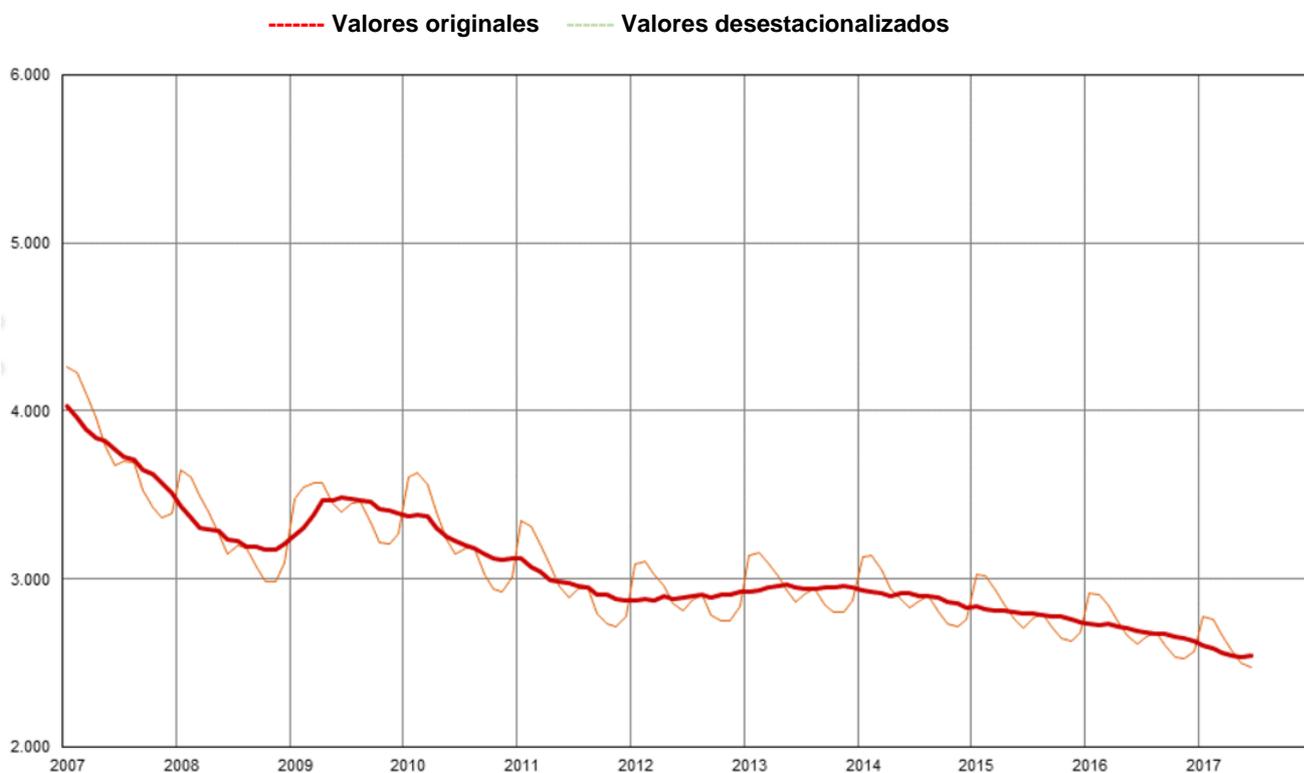
TASA DE DESEMPLEO EN LÄNDER Y DISTRITOS (sobre la población activa total)
JUNIO DE 2017 (comparación interanual)



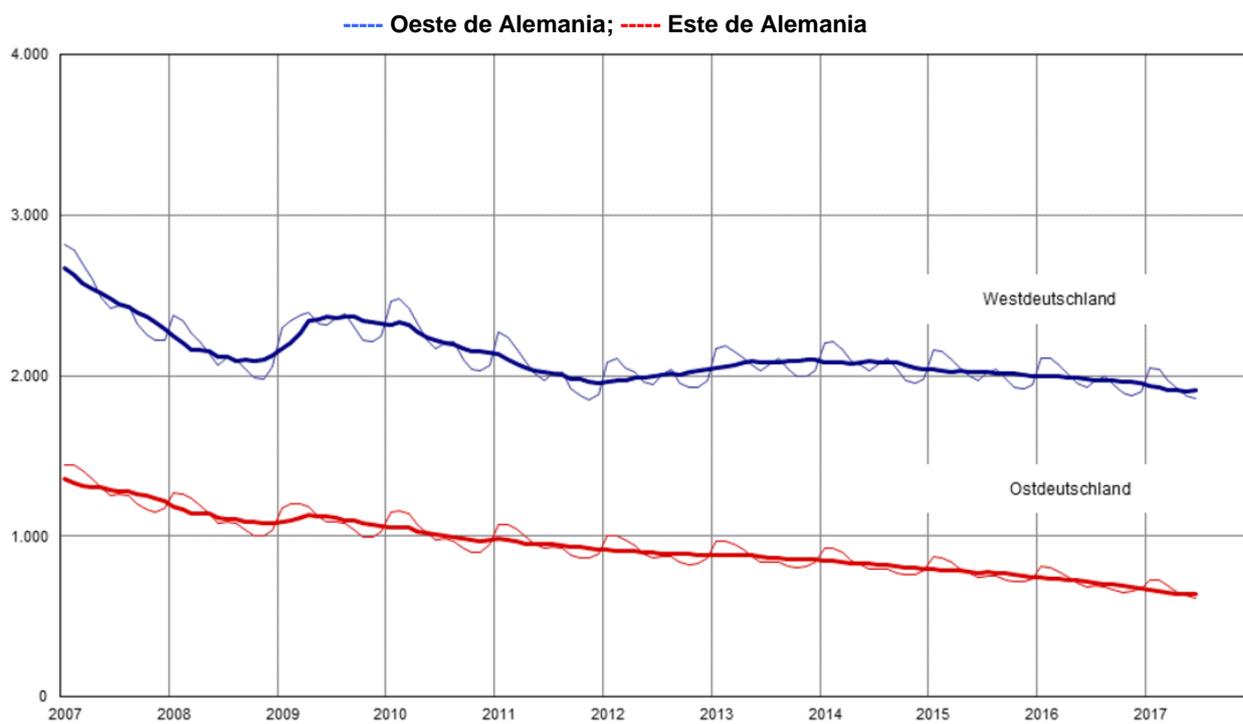
EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y DESEMPLEO EN ALEMANIA (en miles, cifras desestacionalizadas)



EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO EN ALEMANIA (en miles, cifras desestacionalizadas)



EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO EN EL ESTE Y OESTE DE ALEMANIA
(en miles, cifras desestacionalizadas)



VALORES INDICATIVOS DEL MERCADO DE TRABAJO ALEMÁN

JUNIO 2017	2017				Variación en comparación interanual (cuota de desempleo/subempleo:valores del año anterior)			
	Junio	Mayo	Abril	Marzo	Junio		Mayo	Abril
					v. absoluto	%	%	%
	1	2	3	4	5	6	7	8
POBLACION OCUPADA								
Ocupados (promedio mensual)	...	44.164.000	43.981.000	43.818.000	1,5	1,5
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	32.025.700	31.924.000	2,3
DESEMPLEO REGISTRADO	2.472.642	2.497.718	2.568.612	2.662.111	-141.575	- 5,4	- 6,2	- 6,4
De ellos: 32,2% en el Código Civil III	795.891	810.132	861.454	935.147	42.064	5,6	4,7	5,4
67,8% en el Código Civil II	1.676.751	1.687.586	1.707.158	1.726.964	-183.639	- 9,9	- 10,7	- 11,4
54,9% hombres	1.358.510	1.377.315	1.424.259	1.494.839	-76.922	- 5,4	- 6,2	- 6,1
45,1% mujeres	1.114.130	1.120.402	1.144.343	1.167.268	-64.652	- 5,5	- 6,3	- 6,7
8,8% ≥15 y <25 años	217.252	215.403	225.530	238.775	-9.311	- 4,1	- 4,9	- 3,9
1,7% de ellos. ≥15 y <20 años	42.628	42.550	44.571	47.037	-3.043	- 6,7	- 7,1	- 4,6
21,1% ≥55	521.357	527.104	535.749	552.888	-23.719	- 4,4	- 4,9	- 6,0
26,1% extranjeros	645.796	648.760	661.996	675.186	30.186	4,9	4,7	5,8
73,6% alemanes	1.820.467	1.842.729	1.900.189	1.980.235	-172.735	- 8,7	- 9,6	- 10,1
6,5% con severa discapacidad	161.103	162.011	163.642	166.183	-7.581	- 4,5	- 5,0	- 5,6
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en relación con la población activa	5,5	5,6	5,8	6,0	5,9	-	6,0	6,3
hombres	5,8	5,8	6,1	6,4	6,2	-	6,3	6,5
mujeres	5,3	5,3	5,5	5,6	5,7	-	5,7	5,9
≥15 y <25 años	4,8	4,8	5,0	5,3	5,0	-	5,0	5,2
≥15 y <20 años	3,2	3,2	3,4	3,6	3,5	-	3,5	3,7
≥55 y <65 años	6,1	6,2	6,5	6,7	6,6	-	6,7	7,2
extranjeros	14,0	14,1	15,7	16,0	14,6	-	14,7	16,1
alemanes	4,6	4,6	4,8	5,0	5,0	-	5,1	5,3
- en relación con la población activa por cuenta ajena	6,1	6,2	6,5	6,7	6,6	-	6,7	7,0
SUBEMPLEO								
Desempleo en sentido amplio	2.860.631	2.894.566	2.970.634	3.056.132	-139.354	- 4,6	- 4,5	- 3,9
Subempleo en sentido estricto	3.469.368	3.503.808	3.575.199	3.647.458	-25.208	- 0,7	- 0,6	0,2
Subempleo sin trabajo de jornada reducida	3.495.569	3.529.564	3.601.028	3.672.981	-26.001	- 0,7	- 0,6	0,2
Cuota de subempleo (sin jornada reducida)	7,7	7,8	8,0	8,2	7,9	-	7,9	8,1
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo (ALG I)	684.860	697.370	747.898	817.276	-41.025	- 5,7	- 7,2	- 5,5
- Prestación no contributiva por desempleo (capacitados para trab.)	4.423.599	4.428.629	4.429.258	4.428.109	106.017	2,5	2,5	2,4
- Prestación no contributiva por des. (no capacitados para trabajar)	1.713.903	1.708.758	1.705.824	1.700.797	106.400	6,6	6,4	6,3
- Cuota de perceptores capacitados s/población en edad laboral	8,1	8,1	8,1	8,1	7,9	-	8,0	8,0
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas en el mes	195.368	199.707	207.961	210.008	1.866	1,0	2,3	10,5
- Nuevas desde inicios de año	1.188.149	992.781	793.074	585.113	50.348	4,4	5,1	5,9
- Total de ofertas	730.802	714.398	705.949	691.924	65.930	9,9	9,1	10,3
Índice de empleo BA-X	235	232	231	228	x	x	x	x
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECCIONADAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL - Total								
de ellos: Activación y reinserción profesional	922.937	940.578	942.237	937.120	30.190	3,4	8,0	11,7
Orientación y formación profesional	227.346	236.486	242.428	247.882	5.430	2,4	16,2	30,3
Formación continua	195.739	201.283	202.894	203.278	3.610	1,9	1,7	1,4
Inicio de una ocupación	173.030	178.074	177.803	177.968	2.111	1,2	4,2	4,1
Medidas especiales para discapacitados	138.140	137.263	136.165	130.475	11.775	9,3	12,9	17,5
Medidas de creación de empleo	67.193	67.568	67.250	67.022	272	0,4	0,2	- 0,5
Otros tipos de fomento	107.187	105.148	100.787	95.661	7.362	7,4	9,8	12,7
	14.302	14.756	14.910	14.834	-370	- 2,5	4,0	9,2
Datos desestacionalizados	Junio/17	Mayo/17	Abril/17	Marzo/17	Febr./17	Enero/17	Dic./16	Nov./16
Población ocupada	...	36.000	33.000	44.000	56.000	81.000	68.000	73.000
Ocupados afiliados a la Seguridad Social	37.000	44.000	57.000	63.000	80.000	80.000
Desempleados	7.000	-7.000	-14.000	-27.000	-15.000	-24.000	-20.000	-8.000
Subempleo (sin trabajos de jornada reducida)	7.000	-9.000	7.000	-13.000	-6.000	-20.000	-11.000	-4.000
Ofertas de trabajo notificadas	9.000	6.000	10.000	2.000	0	8.000	7.000	3.000
Cuota desempleo en relac. con total de población act.	5,7	5,7	5,8	5,8	5,9	5,9	5,9	6,0
Cuota de desempleo según OIT	...	3,9	3,9	3,9	3,9	3,9	3,9	4,0